

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31104 BADAJOZ

Edicto

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000030 /2013 referente al concursado NUEVAS CONSTRUCCIONES JEREZANAS, S.L., por resolución de fecha 10 de junio de 2019, auto nº 115/2019, aclarado por auto de fecha 18 de junio de 2019, se ha acordado el archivo del procedimiento y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal frente a NUEVAS CONSTRUCCIONES JEREZANAS, S.L., por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

4.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal FEDERICO CHACÓN CALDERÓN.

Badajoz, 5 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190040793-1